

San Ramón de la Nueva Orán 7 NOV 2025

Expediente Electrónico N° ORA-092/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-330/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Héctor Alfredo Campos, D.N.I. N° 17.907.952; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con el Sr. Héctor Alfredo Campos, para que preste servicios de Refacción y Mantenimiento en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (calle Alvarado N° 751 y Anexo Av. Fassio y calle Chaco).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero del año 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de \$ 263.160,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta), por el mes de febrero; y la suma de \$ 267.120,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veinte), por los meses de marzo, abril y mayo de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia U.P. 12.05.16 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 10/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando el Contrato de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar con vigencia a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Héctor Alfredo Campos, D.N.I. N° 17.907.952.-

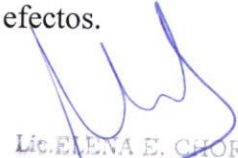
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia U.P. 12.05.16 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

  
E.P. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA